

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Enlazar C.T. 6 y C.T.-7.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en Ptas.: 3.528.400
 Referencia R.A.T.: 12.951 Expediente: 150.399

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla 23 de septiembre de 1988.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

ANUNCIO del Instituto de Fomento de Andalucía, sobre cambio de domicilio social (PP. 1139/88).

En cumplimiento de lo establecido en el punto 3, del artículo 6º del Decreto 122/1987, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, se hace público para general conocimiento que el Consejo Rector de este ente público, en su reunión del día 27 de julio de 1988, acordó modificar su domicilio social, que ha quedado establecido en Sevilla, Avenida de San Francisco Javier, nº 15, 3ª planta.

Sevilla, 28 de septiembre de 1988.- El Predidente, José Manuel Romero Alvarez.

ANUNCIO de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SA, sobre cambio de domicilio social (PP. 1140/88).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública para general conocimiento que ha sido modificado el domicilio de la sede social de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), quedando establecido en Sevilla, Avenida de San Francisco Javier, nº 15, 3ª planta.

Sevilla, 28 de septiembre de 1988.- El Administrador Unico de SOPREA, S.A., José Manuel Romero Alvarez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por lo que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Chipiona-Rota por la Ballena con hijuela de la Ballena a Sanlúcar de Barrameda, como prolongación de la concesión V-2705: JA-260, MA-CA-SE (E.-11.646) (PP. 1038/88).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha 1 de septiembre de 1988, ha resuelto otorgar definitivamente a Los Amarillos, S.L. la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre

Chipiona-Rota por la Ballena con hijuela de La Ballena o Sanlúcar de Barrameda como prolongación de la concesión V-2705: JA-260, MA-CA-SE, (E. 11.646), con arreglo a la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Disposiciones reglamentarias vigentes, y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario

El itinerario entre Chipiona y Rota por la Ballena de 18,500 Kms. de longitud discurrirá por la carretera CA-6040.

El itinerario de la hijuela Sanlúcar de Barrameda-La Ballena de 11,5 Kms. discurrirá por la CA-6041 y CA-441.

Prohibiciones de tráfico

Prohibición de establecer expediciones directas entre Rota y Sevilla y entre Rota y Cádiz, en respeto de la concesión V-3342:JA-349.

Prohibición de tráfico entre Rota y La Ballena, puntas intermedias y viceversa en respeto de la concesión V-3171: JA-331-CA.

Expediciones calendario y horario

Chipiona-Rota

2 expediciones completas de lunes a viernes laborables, que se realizarán de forma alterna con la Empresa Transportes Generales Comes, titular del servicio prolongado Rota-Chipiona.

Sanlúcar de Barrameda-La Ballena

Del 1 de julio al 15 de septiembre: 3 expediciones completas con calendario diario.

Del 16 de septiembre al 30 de junio: 1 expedición completo de lunes a viernes laborables.

Tarifas

Las mismas del servicio base.

Sevilla 1 de septiembre de 1988.- El Director General, Manuel Ollera Marín.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto de construcción del desdoblamiento de la carretera C-431 de Córdoba a Sevilla, por la margen derecha del Guadalquivir. Tramo: Córdoba-Villarrubia, pk 2,4 al 12,50 (JA-2-CO-143-134).

Aprobado técnicamente con fecha 10 de octubre de 1988, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Proyecto de Construcción que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8.2.77, se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la conjunción global de su trazado, quedando el Proyecto expuesto al público en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino 1-8º, de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

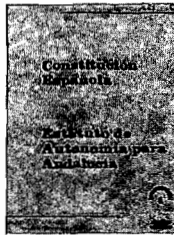
Córdoba, 13 de octubre de 1988.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hoy existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

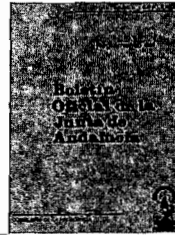
EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

PUBLICACIONES

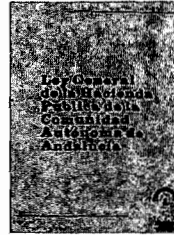
Colección: TEXTOS LEGALES



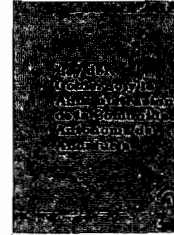
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



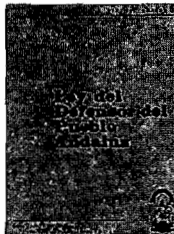
PVP: 200 pts.



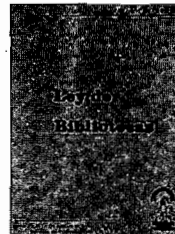
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



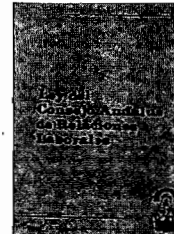
PVP: 200 pts.



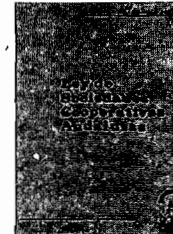
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



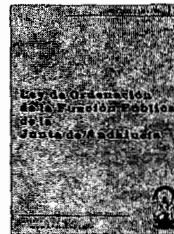
PVP: 425 pts.



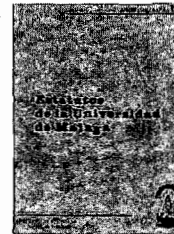
PVP: 300 pts.



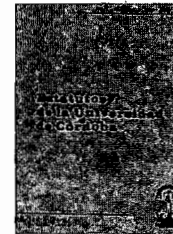
PVP: 300 pts.



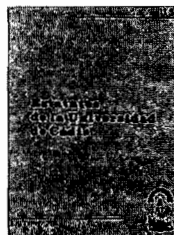
PVP: 200 pts.



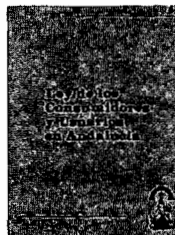
PVP: 500 pts.



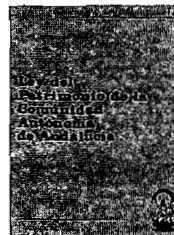
PVP: 560 pts.



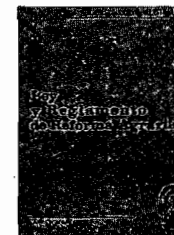
PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.